



PROPUESTA DE ORDEN MINISTERIAL SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA ELÉCTRICA.

ESTADO

 **Pendiente de aprobación**

DESCRIPCIÓN

Orden ministerial que establece un listado de instalaciones de venta de combustibles donde será obligatorio montar infraestructuras de recarga eléctrica así como las excepciones e imposibilidades para su cumplimiento.

RELEVANCIA

Supone la obligación de que las EESS realicen obligatoriamente inversiones económicas importantes para instalar infraestructuras de recarga eléctrica.

Se establecen las excepciones e imposibilidades a la obligación y el régimen de registro y control por parte de las CCAA así como el régimen sancionador.

POSICIÓN DE AOP

- No se ha establecido una metodología para fijar las estaciones de servicio que deben instalar puntos de recarga.
No se deben considerar como una única instalación, las estaciones que están a ambos márgenes de una carretera.
- El criterio adecuado para la instalación de puntos de recarga debería ser el de volumen de ventas de cada instalación, indicador que es fácilmente verificable por la administración.
- Dado que actualmente, los vehículos eléctricos son únicamente de transporte ligero (turismos, motocicletas y furgonetas), se propone excluir aquellas estaciones de servicio que lo prestan mayoritariamente a vehículos pesados (camiones y autobuses). Se concretaría a través del porcentaje de ventas de gasóleo, excluyendo aquellas instalaciones que superen el 90 % de ventas de este producto.
- Se proponen nuevos supuestos de imposibilidad técnica: la indisponibilidad por espacio cuando suponga tener que renunciar a alguno de los activos y servicios ya en funcionamiento o por indisponibilidad de potencia eléctrica suficiente, cuando obligue a la instalación de un centro de transformación o soluciones de almacenamiento que hagan muy gravosa la instalación o por indisponibilidad de los permisos, autorización o licencias necesarias.
- Se considera que la vinculación entre la reforma de la estación y la obligación de instalar un punto de recarga, condiciona negativamente la viabilidad de obras de adecuación y mejora de las instalaciones.